

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

100224

MPO.NGM.CGV

OFICINA
DE
PARTES

DEC. ALC. SECC 1° N° 148
LAS CONDES, 25 ENE 2023
DEC. ALC. SECC 2° N° 228
LAS CONDES,
27 ENE 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. N 4454 de fecha 19 de Diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
 - Decreto Sección 1ra N 1494 de fecha 23 de Abril de 2022, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2022.
 - Decreto Sección 1ra. N 1982 de fecha 30 de Mayo de 2022, que ratifica el reajuste del Subsidio Prestaciones de Emergencia.
 - Decreto Alc. Secc. 1ra. N 74 de fecha 13 de Enero del 2023.
 - El Informe de Imp. N 905 de fecha 09 de Enero del 2023 del Departamento de Finanzas.
 - Nómina N. 25957, Subsidios Prestaciones de Emergencia.
 - Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Enero del 2023.
 - Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la(s) persona(s) que se menciona(n) a continuación, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/u hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera , según el siguiente detalle:

Emergencia		NOMINA N° 25957
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	FIGUEROA ORTEGA BETTY	17.942
2	BRIONES BURGOS HILDA INES	56.732
3	ITURRIETA MOYANO AURISTELA CRISTINA	192.860
4	MIRANDA GONZALEZ JUANA MIRTO	58.750
5	PEREZ VERDUGO GLADYS JUDITH	250.640
6	WALD SALAMON SUSANA	205.730
7	AEDO PINTO HECTOR LUIS	58.750
8	TAPIA CASTILLO ALICIA DEL CARMEN	250.180
9	PEREZ MARTINEZ PATRICIO ALBERTO	48.432
10	BARRIOS KRUGER PATRICIO	226.653
11	BRAVO ARANCIBIA CLAUDIO	249.440
12	ALFARO PLAZA EDUARDO EUGENIO	211.026
13	SILVA VALDES CLAUDIO ROBERTO	58.750

14	MIRANDA MARTINEZ NICOLE	362.932
15	MUÑOZ HERRERA FERNANDA	47.880
16	ROMERO PAREDES CONSTANZA PAZ	291.102
17	MUÑOZ QUIROZ JOSE MANUEL	66.062
18	GALVEZ MARDONES PABLO ALEJANDRO	74.172
19	BUNSTER BARIAS TRINIDAD	284.682
20	REAÑO CHURANO BAYRON ALEXIS	58.750
21	LOPEZ SAADE VALERIA ANDREINA	370.282
22	BAEZA SOZA TOMAS JESUS	232.540
Total		3.674.287

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios Clinica Cordillera 2023 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Handwritten signature or mark.